



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 153-2023-MDCA/ALC

Cerro Azul, 30 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO:

El Informe Nro. 293-2023-OT/GAF-MDCA de fecha 26 de mayo de 2023, el Informe Nro. 095-2023-OGAF-MDCA de fecha 26 de mayo de 2023, el Informe Nro. 231-2023-MDCA/GM-OGAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, en ese sentido, en el marco de lo dispuesto por el inciso 2 del párrafo 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, es atribución de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobar la normatividad y los procedimientos, de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes del Sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de los Fondos Públicos y gestión integral de activos financieros.

Que, asimismo, el párrafo 6.1 del artículo 6 del mismo Decreto Legislativo, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, así como en los Pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales, debe ser acreditada ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, conforme a los procedimientos que dicha Dirección General establezca.

Que, en ese contexto, con Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 de fecha 27 de diciembre de 2018, el Director General de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, aprobó el nuevo procedimiento de designación de responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; señalando en el numeral 1.1 y 1.2 de la mencionada resolución, lo siguiente:

"1.1 Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades, de las Mancomunidades Regionales y Municipales, de los Institutos Viales Provinciales, de las Entidades de Tratamiento Empresarial (ETES) determinadas por el Sistema Nacional de Presupuesto Público, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces.



Hacia una ciudad
**sostenible e
inclusiva**



1.2 Opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas." (sic)

Que, paralelamente, el numeral 3.3 del artículo 3) del cuerpo normativo citado en el párrafo anterior, señala que, **en caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad**, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera: a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo. b) Ingresa el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 117-2023-MDCA/ALC de fecha 22 de abril de 2023, el Titular de la Entidad designó a los responsables titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	RESPONSABLES	CARGO
Lizzeth Marisol Huapaya Quispe	46637923	Titular	Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas.
Lizzeth Marisol Huapaya Quispe	46637923	Titular	Jefa de la Oficina de Tesorería (e).
Manuel Augusto García Huamán	15380554	Suplente	Gerente Municipal.
Juan José Aquije La Madrid	43748814	Suplente	Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 148-2023-MDCA/ALC de fecha 26 de mayo de 2023, el Titular de la Entidad designó a partir de dicha fecha, a la Lic. Angela Mardely Díaz Beraun identificada con DNI N° 43011289, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 143-2023-MDCA/ALC de fecha 23 de mayo de 2023, el Titular de la Entidad designó a partir de dicha fecha al señor Juan José Aquije la Madrid identificado con DNI N° 43748814, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Orientación al Ciudadano y Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul.

Que, mediante Informe N° 293-2023-OT/GAF-MDCA de fecha 26 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina de Tesorería solicitó incorporación de firmante para las futuras actividades administrativas y financieras que se llevan dentro de la Oficina de Tesorería, proponiendo que se designe a los titulares y suplentes integrado por los siguientes funcionarios:

Angela Mardely Díaz Beraun	DNI: 43011289	Titular (Incorporar) - Jefa de la Oficina de Tesorería.
Lizzeth Marisol Huapaya Quispe	DNI: 46637923	Titular - Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas.
Manuel Augusto García Huamán	DNI: 15380554	Suplente - Gerente Municipal.
Juan José Aquije La Madrid	DNI: 43748814	Suplente - Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Orientación al Ciudadano y Archivo Central.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Que, con Informe N° 095-2023-OGAF-MDCA de fecha 26 de mayo de 2023, la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas solicito de manera urgente la incorporación de firma para las futuras actividades administrativas y financiera que se realizan dentro de la Oficina de Tesorería, adjuntando la relación de la nueva designación de Titulares y Suplentes para el manejo de cuentas bancarias según estipula la Dirección General de Endeudamiento.

Que, mediante Informe Nro. 231-2023-MDCA/GM-OGAJ de fecha 30 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica opino que, es legalmente factible que el Titular de la Entidad, sustituya a la C.P.C. Lizzeth Marisol Huapaya Quispe, anterior Jefa de la Oficina de Tesorería (e); y designe como Titular a la actual Jefa de la Oficina de Tesorería Lic. Angela Mardely Díaz Beraun, quedando como responsables titulares y suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, y se actualice el cargo del segundo suplente, según lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	RESPONSABLES	CARGO
Lizzeth Marisol Huapaya Quispe.	46637923	Titular	Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas.
Angela Mardely Díaz Beraun.	43011289	Titular	Jefa de la Oficina de Tesorería.
Manuel Augusto García Huamán.	15380554	Suplente	Gerente Municipal.
Juan José Aquije La Madrid.	43748814	Suplente	Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Orientación al Ciudadano y Archivo Central.

Que, por los fundamentos expuestos precedentemente y estando a las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como nuevos responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, según la propuesta brindada por la Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas mediante Informe Nro. 095-2023-OGAF-MDCA de fecha 26 de mayo de 2023, a los siguientes funcionarios:

NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I	RESPONSABLES	CARGO
Lizzeth Marisol Huapaya Quispe.	46637923	Titular	Jefa de la Oficina General de Administración y Finanzas.
Angela Mardely Díaz Beraun.	43011289	Titular	Jefa de la Oficina de Tesorería.
Manuel Augusto García Huamán.	15380554	Suplente	Gerente Municipal.
Juan José Aquije La Madrid.	43748814	Suplente	Jefe de la Oficina de Trámite Documentario, Orientación al Ciudadano y Archivo Central.





ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a los funcionarios designados con el contenido de la presente Resolución a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul y las contenidas en los diferentes documentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y demás unidades orgánicas de la Entidad, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto resolutivo que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: DISPONER que la Secretaría General notifique la presente resolución a los interesados conforme a Ley; y **ENCARGAR** a la Oficina de Informática y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal WEB de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
Jose Luis Pain
JOSE LUIS PAIN GARCIA
ALCALDE



[Handwritten signature]

